



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE
EMAPAAC EP**

emapcay@yahoo.com.ar

Cayambe, 19 de febrero del 2014
Oficio N.045/G/ EMAPAAC-EP/2014

Doctor
Carlos Pólit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
Quito.-



C.C Ingeniero
Diego Peña Toledo
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS Y AMBIENTAL

ASUNTO: Cumplimiento recomendación Contraloría General del Estado examen DIAPA-0006-2012

De mi consideración:

A nombre de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Aseo Cayambe (EMAPAAC EP), reciba un cordial y atento saludo.

Dando cumplimiento a la observación de la Contraloría General del Estado en el EXAMEN ESPECIAL DE INGENIERÍA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y VARIOS PROYECTOS A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CAYAMBE COMO A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE, período comprendido entre el 01 de agosto del 2007 y el 08 de junio del 2011, con respecto a la CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA A GRAVEDAD, CON TUBERÍA PVCP, L=8.972,50 M DESDE LAS FUENTES CARIACU 1, CARIACU 2 Y BUGA HACIA LA RESERVA "LOS PINOS" donde textualmente dice:

"Conclusiones

- La empresa contratista al no entregar funcionando adecuadamente el proyecto, inobserva la cláusula quinta del contrato de construcción, por lo que ocasiona que el sistema no preste el servicio de acuerdo a su diseño.
- El Jefe Técnico y el Gerente de la EMAPAAC, al ordenar y aprobar modificaciones al proyecto, sin un análisis técnico completo, incumple la cláusula vigésima primera del contrato, el artículo 80 de la LOSNCP y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en consecuencia el proyecto no presta el servicio para el cual fue diseñado y contratado.

Recomendación

Al Gerente de la Empresa de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe

29. Dispondrá al Jefe Técnico, analice el sistema hidráulico del diseño, determine los problemas de funcionalidad y verifique si en los sitios críticos del proyecto se encuentran instalados los accesorios que garanticen su operación, trabajos que una vez realizados, serán valorados y se procederá a la reliquidación al contratista".



Dirección: Terán S0-12 y Bolívar (Parque Central), Cayambe, Ecuador
Teléfono: 2363679 Fax: 2363679 Ext. 102



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE
EMAPAAC EP**

emapcay@yahoo.com.ar

Con este antecedente pongo en su conocimiento que la EMAPAAC EP ha realizado el seguimiento técnico al problema existente en la conducción de Cariacu-Los Pinos, llegando a solucionar definitivamente conforme lo indica el Informe N.- 021-JT-14 adjunto emitido por el Departamento de Agua Potable de la Empresa; por consiguiente, al momento es posible transportar todo el caudal generado en estas fuentes a través de la tubería de PVCP.

Sin otro particular me suscribo de Usted, no sin antes hacerle llegar mi sentimiento de alta consideración.

Atentamente,


Ing. Rafael Taboada
GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP

Cc.- Archivo Secretaría EMAPAAC EP



Elaborado por: P. Cajas
Aprobado por: R. Taboada





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE
EMAPAAC – EP

INFORME N° 021-JT-14

FECHA: 07 de febrero del 2014

PARA: Ing. Rafael Taboada
GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP

DE: Ing. Ramiro Flores
TECNICO EMAPAAC-EP

ASUNTO: Informe técnico de la solución del problema existente en la conducción de PVC de Cariacu 1- 2 y Buga, hacia los tanques de los Pinos y Álvarez Chiriboga.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que en función al Oficio DIAPA-0006-2012 de la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado referente a la construcción de la red de conducción de agua a gravedad, con tubería de PVC P L= 8972.50m desde las fuentes de Cariacu 1, Cariacu 2 y Buga, hacia la reserva de Los Pinos en la cual se manifiesta que se han realizado cambios en el proceso de construcción, sin sustento técnico, indicando que la nueva conducción de PVC P no es capaz de transportar todo el caudal generado en las fuentes.

Como parte de las recomendaciones realizadas en este informe por la Contraloría General del Estado, se manifiesta que: *"Dispondrá al jefe técnico, analice el sistema hidráulico definitivo, para que determine los problemas de funcionalidad y verifique si en los sitios críticos del proyecto se encuentren instalados los accesorios que garanticen su operación, trabajos que una vez realizados, serán valorados y se procederá a la re liquidación al contratista."*

Por lo que en primer lugar se recopiló la información existente tanto de los estudios como del proceso constructivo, planos As Built entregados por el contratista, para de ese modo poder comparar y determinar las variantes producidas y dar soluciones.

Con el objeto de solucionar el problema se implemento una válvula de aire en la ABS 4+475 ya que en este punto se tenía constantemente la presencia de aire en la línea de conducción la cual se debía purgar diariamente con la ayuda de la válvula de desagüe ubicada en el sector. Posteriormente en una inspección realizada a la línea de conducción nueva de PVC-P se observo que aproximadamente en la ABS 0+250 existía una fuga de agua y por ende una pérdida de presión y además el ingreso de aire a la mencionada conducción. Solucionado este problema se determina que la línea de conducción de PVC-P es capaz de transportar todo el caudal generado en las mencionadas fuentes.

Por lo que se ha logrado llegar a una solución definitiva en esta línea de conducción sin costo adicional para la empresa, Obteniendo un funcionamiento adecuado ya que transporta todo el caudal generado en las fuentes de Cariacu 1, Cariacu 2 y Buga.



PARA: DIRECTORIO 7
CONTRALORIA



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE
EMAPAAC – EP**

Para poder suspender definitivamente la tubería antigua de asbesto cemento, es necesario que las acometidas domiciliarias conectadas a esta conducción sean reubicadas en lo posible a la nueva línea de conducción de PVC-P, además la tubería de llegada al tanque de los Pinos deberá ser ampliada de 90mm a un diámetro no menor a 160 mm.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente, -

**Ing. Ramiro Flores
TÉCNICO EMAPAAC-EP**

